



NIT. 900.500.018 - 2



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20199090347841

Manizales, 18-12-2019 14:48 PM

Señores
UNIÓN TEMPORAL E Y M GUATICA
País: Colombia

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO TITULO RAF-08261

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013 se ha proferido la **RESOLUCIÓN NÚMERO 001057 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RAF-08261 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**.

Contra la **RESOLUCIÓN NÚMERO 001057 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, procede Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Se les recuerda a los titulares mineros que la notificación de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 001057 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador Punto De Atención Regional Manizales

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Laura Vanessa Uribe Vela – Contratista

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 18/12/19

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "No aplica".

Archivado en: el expediente RAF-08261

